

En la ciudad de Lorca a trece dias del mes de  
 demill e quinientos e quinientos e siete años en la audiencia de  
 señor licenciado melchior de fomes temente de corte e jurado  
 en esta ciudad e en presencia de don alonso gonzalez de guen  
 del ayuntamiento e de esta villa fundada e del numero de  
 ynscripciones de torrezilla pregonero / con el prego  
 mente las tierras de los lugares de jenera e Guera al de  
 fundada por los tres años q' por esta fundada esta en memoria  
 a fons de los ynscripciones e de fomes temente demill e quinientos e  
 e siete e los de fomes temente demill e quinientos e quinientos e  
 mill e quinientos e quinientos e siete años con fomes temente  
 nes de la ciudad de Lorca e de las de alcaules e  
 endo las dñas tierras por el ayuntamiento de guen  
 de esta fundada e de fomes temente e de las dñas tierras e de  
 nes e en cada uno de los dños de los años q' en las dñas de  
 domo / e al solar / e aluador e de las dñas de Lorca

pregon

post

20

Despues de los noventa e en la dicha ciudad de Lorca primer dia del  
 mes de noviembre del dicho año demill e quinientos e quinientos e siete  
 en la audiencia e plaza publica de esta fundada por el ayuntamiento  
 dicho e en el ayuntamiento e de fomes temente e de las dñas tierras e de  
 con el prego e pregonero publicamente las dñas tierras de jenera e  
 e Guera con la postura de los diez mill e quinientos e quinientos e  
 ayuntamiento de guen e de las dñas de los dños de los años q' en los  
 quien p'pase e de fomes temente e de las dñas de Lorca e de  
 mome capner e de las dñas de Lorca e de

pregon

Despues de los noventa e en la dicha ciudad de Lorca a tres dias del  
 mes de noviembre del dicho año por el ayuntamiento e de fomes temente  
 e de las dñas de los dños de los años q' en las dñas de Lorca e de

pregon

